



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
32065001-002-17

**“Adquisición de Productos de Aseo personal, Limpieza, Desechables y
Papelería para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California”**

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 14 de Febrero de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional #32065001-002-17 para la “Adquisición de Productos de Aseo personal, Limpieza, Desechables y Papelería para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California”.

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informa que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares, o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional #32065001-002-17 para la “Adquisición de Productos de Aseo personal, Limpieza, Desechables y Papelería para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja

[Firma manuscrita]

California” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional #32065001-002-17 para la “Adquisición de Productos de Aseo personal, Limpieza, Desechables y Papelería para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 20 de Enero de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional #32065001-002-17, para la “Adquisición de Productos de Aseo personal, Limpieza, Desechables y Papelería para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California”.
2. El día 25 de Enero de 2017, se realizó un diferimiento de la primera junta de aclaraciones, definiendo las 13:00 horas del día 30 de enero, como plazo máximo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 31 de Enero de 2017.
3. Con fecha del 07 de febrero de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 5 (cinco) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 10 de Febrero de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. Se llevó a cabo el diferimiento del acto de fallo del procedimiento el día 13 de Febrero de 2017.
6. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.



ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
SIMACÓN S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
LUZ LETICIA LOZA PÉREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)	Aceptada para su análisis
SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
RODRIGO CARDOZO AMADOR (SOLUCIONES Y SERVICIOS CARDOZO)	Aceptada para su análisis
COMERCIALIZADORA CARNEMAX S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
SIMACÓN S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Licitarse" y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
LUZ LETICIA LOZA PÉREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)	<p>CUMPLE</p> <p>Para las Partidas 6, 17, 18, 20 y 21 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Licitarse" y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Licitarse" y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Luz Leticia Loza Pérez']

[Handwritten signature and date '2017/02/14']

RODRIGO CARDOZO AMADOR (SOLUCIONES Y SERVICIOS CARDOZO)	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Licitarse" y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
COMERCIALIZADORA CARNEMAX S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Licitarse" y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **SIMACÓN S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, LUZ LETICIA LOZA PÉREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI) para las partidas 6, 17, 18, 20 y 21, SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, RODRIGO CARDOZO AMADOR (SOLUCIONES Y SERVICIOS CARDOZO) para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 y COMERCIALIZADORA CARNEMAX S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34;** cumplan con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por tal motivo se aceptaron su propuesta..

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'LUZ LETICIA LOZA PÉREZ' and other initials.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SIMACÓN S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$12'711,716.34 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
LUZ LETICIA LOZA PÉREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)	Propuesta Total \$ 1'446,164.37 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 9'133,386.51 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
RODRIGO CARDOZO AMADOR (SOLUCIONES Y SERVICIOS CARDOZO)	Propuesta Total \$ 11'557,942.63 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
COMERCIALIZADORA CARNEMAX S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 16'030,723.18 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SIMACÓN S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
LUZ LETICIA LOZA PÉREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)	Presentó	Presentó
SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
RODRIGO CARDOZO AMADOR (SOLUCIONES Y SERVICIOS CARDOZO)	Presentó	Presentó
COMERCIALIZADORA CARNEMAX S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: : **SIMACÓN S.A. DE**

C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, LUZ LETICIA LOZA PÉREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI) para las partidas 6, 17, 18, 20 y 21, SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, RODRIGO CARDOZO AMADOR (SOLUCIONES Y SERVICIOS CARDOZO) para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 y COMERCIALIZADORA CARNEMAX S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación #32065001-002-17 para la “Adquisición de Productos de Aseo personal, Limpieza, Desechables y Papelería para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California”.

Previo a la emisión del Fallo, derivado de la revisión detallada de la propuesta económica presentada por el licitante **RODRIGO CARDOZO AMADOR**, se advierte que existe un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de unidades solicitadas para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32, en que participa; ya que el licitante oferta en su propuesta un importe total antes de I.V.A. de \$11'557,942.63 pesos M.N. (Once millones, quinientos cincuenta y siete mil, novecientos cuarenta y dos pesos 63/100 Moneda Nacional), sin embargo, una vez analizada la propuesta económica y con fundamento en el Art. 42 del Reglamento para la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se realizó por parte del Comité de Adquisiciones el cálculo aritmético multiplicando el precio unitario de cada una de las partidas por la cantidad solicitada en cada una de ellas, obteniendo un precio total de \$11'482,650.80 pesos M.N. (Once millones, cuatrocientos ochenta y dos mil, seiscientos cincuenta pesos 80/100 Moneda Nacional), resultando este, ser el importe total de la propuesta ofertada por el Licitante, tal como se aprecia en la tabla que se presenta a continuación:

#	DESCRIPCION	Cant	RODRIGO CARDOZO AMADOR	
			P.U.	TOTAL
1	Cepillo dental económico tamaño estándar premier p/adulto	16,000	\$ 8.61	\$ 137,760.00
2	Pasta Dental, 100 ml.	33,000	\$ 19.68	\$ 649,440.00
3	Gel fija pelo máxima fijación, envase mínimo 250 gramos,	7,500	\$ 8.88	\$ 66,600.00

4	Jabón de tocador uso diario, pastilla, gramaje 100 gr.	22,600	\$ 18.85	\$ 426,010.00
5	Jabón de tocador neutro uso diario, pastilla, gramaje 150 gramos,	70,000	\$ 6.85	\$ 479,500.00
6	Rastrillo confort twin, banda lubricante con aloe y vitaminas para piel sensible.	89,000	\$ 10.49	\$ 933,610.00
7	Crema corporal liquida, 230 ml	31,000	\$ 21.85	\$ 677,350.00
8	Desodorante en barra hombre, 76 gr	30,000	\$ 35.48	\$ 1,064,400.00
9	Desodorante en barra mujer, 50gr	4,000	\$ 32.28	\$ 129,120.00
10	Talco desodorante , sanitizado para pies de 150 gr.	18,000	\$ 9.29	\$ 167,220.00
11	Vaselina blanca, lubricante y suavizante de la piel, 60 gr.	3,450	\$ 10.00	\$ 34,500.00
12	Multiaplicadores 100% algodón biodegradable, con punta doble, material de curación no esterilizada.	4,100	\$ 14.00	\$ 57,400.00
13	Corta uñas metálico tamaño chico sin lima intermedia	2,783	\$ 4.66	\$ 12,973.44
14	Papel sanitario económico de 440 (mínimo) hojas dobles 9.5 x 8.6 cm (mínimo),	265,000	\$ 4.62	\$ 1,224,300.00
15	Shampoo 800 ml	34,000	\$ 30.34	\$ 1,031,560.00
16A	Detergente de 1KG Util Multiusos	21,996	\$ 17.64	\$ 388,009.44
16B	Detergente en polvo multiusos biodegradable	21,996	\$ 26.51	\$ 583,113.96
17	Blanqueador concentrado desinfectante 930 ml,	11,265	\$ 9.65	\$ 108,707.25
18	Limpiador liquido con aceite de pino multilimpiador ecológico, de 1 Lt.	8,666	\$ 17.86	\$ 154,774.76
19	Detergente en polvo multiusos biodegradable 100 gramos.	62,000	\$ 4.43	\$ 274,660.00
20	Blanqueador concentrado desinfectante, 250 ml	11,464	\$ 3.99	\$ 45,741.36
21	Limpiador liquido con aceite de pino multilimpiador ecológico, 250 ml	67,000	\$ 7.62	\$ 510,540.00
22	Bolsa plástica de rollo 11 x 14	1,067	\$ 77.59	\$ 82,788.53
23	Bolsa plástica tipo camiseta	538,300	\$ 0.36	\$ 193,788.00
24	Contenedor de foam 9X9 con tapa, 3 divisiones térmicos 23 cm x 43 cm.	156,652	\$ 1.46	\$ 228,711.92
25	Papel encerado 12 PGX75 FT	2,000	\$ 250.00	\$ 500,000.00
26	Papel fílmico 12 Pg X 2000 FT	2,600	\$ 283.33	\$ 736,658.00
27	Plato hondo de foam térmico diámetro de 20.3 cm	14,000	\$ 0.56	\$ 7,840.00
28	plato liso mediano 26 cms. de foam termico	41,332	\$ 0.61	\$ 25,212.52
29	tenedor de plastico	272,000	\$ 0.14	\$ 38,080.00
30	cuchara de plástico	272,000	\$ 0.16	\$ 43,520.00
31	Vaso de foam térmico para bebidas calientes o frías color blanco de 12 oz de 365 ml ,	92,664	\$ 0.36	\$ 33,359.04
32	servilleta paquete c/500 piezas	18,666	\$ 20.72	\$ 386,759.52
33	cerillo carterita c/20 piezas	118,660	NO COTIZA	
34	Libreta c/100 hojas	1,667	\$ 29.18	\$ 48,643.06
Subtotal partidas			\$	11,482,650.80

De igual forma, se informa a los presentes que este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, determina que **se desecha la propuesta económica del licitante RODRIGO CARDOZO AMADOR** presentada para las **PARTIDAS 13 (corta uñas), 25 (Papel encerado 12 PGX75 FT) y 33 (cerillo carterita c/20 piezas)** toda vez que de la revisión de su propuesta económica se pudo determinar que para la Partida 13 (corta uñas) el licitante oferta en su catálogo de conceptos una cantidad de 2,783 piezas, cuando la cantidad solicitada en Bases de Licitación y ofertada por el licitante en su propuesta técnica es de 2,784 piezas, por tal motivo, este

Comité no puede garantizar el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por tal motivo **se desecha la propuesta del licitante RODRIGO CARDOZO AMADOR para la PARTIDA 13**. En lo que respecta a los precios ofertados por el licitante **para la PARTIDA 25, dichos precios se encuentran muy por encima de los precios del mercado**, lo anterior tomando como referencia las cotizaciones que este Comité de Adquisiciones obtuvo previo al inicio de esta licitación, para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: "En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.", este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta económica presentada por el licitante **RODRIGO CARDOZO AMADOR es considerada como INSOLVENTE para los bienes correspondientes a la PARTIDA 25** del presente procedimiento de contratación; de igual forma, en el licitante omite presentar en su Catálogo de Conceptos, el precio unitario y el costo total de los bienes integrantes de la **PARTIDA 33**, por lo que en apego a lo establecido en los Puntos 10.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha la propuesta económica del licitante para dicha partida; sirve de soporte a la presente determinación, lo que para efectos obra en el cuadro económico Anexo al presente acto.

En este mismo sentido, se hace del conocimiento de los presentes que este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, determina que **se desecha la propuesta económica del licitante SIMACON S.A. DE C.V.** presentada para **las PARTIDAS 10, 11, 12, 13, 16B, 25, 33 y 34** toda vez que de la revisión de su propuesta económica se pudo determinar que en el caso de la PARTIDA 16B, los precios ofertados **para dicha partida, se encuentran muy por encima de los precios del mercado**, lo anterior tomando como referencia las cotizaciones que este Comité de Adquisiciones obtuvo previo al inicio de esta licitación, para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: "En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.", por lo anterior, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta económica presentada por el licitante **SIMACON S.A. DE C.V. es**

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page. The signature appears to be 'Rodrigo Cardozo' and the initials are 'RC'.

considerada como **INSOLVENTE** para los bienes correspondientes a la **PARTIDA 16B** del presente procedimiento de contratación. **En lo que respecta a las partidas 10, 11, 12, 13, 25, 33 y 34** se hace del conocimiento de los presentes que para dichas PARTIDAS, el licitante omitió presentar en su catálogo de conceptos los precios unitarios y el costo total de los bienes integrantes de dichas partidas, **por tal motivo y en apego a lo establecido en los Puntos 10.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las PARTIDAS 10, 11, 12, 13, 25, 33 y 34;** sirve de soporte a la presente determinación, lo que para efectos obra en el cuadro económico Anexo al presente acto.

Asimismo, se hace del conocimiento de los presentes que este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, determina que **se desecha la propuesta económica del licitante COMERCIALIZADORA CARNEMAX S.A. DE C.V.** presentada para las **PARTIDAS 7, 11, 12, 13 y 19**, toda vez que de la revisión de su propuesta económica se pudo determinar que los precios ofertados **para dichas partidas, se encuentran muy por encima de los precios del mercado**, lo anterior tomando como referencia las cotizaciones que este Comité de Adquisiciones obtuvo previo al inicio de esta licitación, para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: "En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.", este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta económica presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA CARNEMAX S.A. DE C.V. es considerada como INSOLVENTE para bienes presentados para las PARTIDAS 7, 11, 12, 13 y 19**, del presente procedimiento de contratación, sirve de soporte a la presente determinación, lo que para efectos obra en el cuadro económico Anexo al presente acto.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:



“Adquisición de Productos de Aseo personal, Limpieza, Desechables y Papelería para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
SIMACÓN S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16A, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32
LUZ LETICIA LOZA PÉREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)	Propuesta Solvente	6, 17, 18, 20 y 21
SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34
RODRIGO CARDOZO AMADOR (SOLUCIONES Y SERVICIOS CARDOZO) para las partidas	Propuesta Solvente	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 34
COMERCIALIZADORA CARNEMAX S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 15, 16A, 16B, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34

Se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 40 de su Reglamento, y lo dispuesto en los puntos 3.1. y 24.1 de las bases de licitación que establece que... *“Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador”*, este Comité procedió a realizar el procedimiento de insaculación ya que los precios ofrecidos por los licitantes: **SOLUCIONES INTEGRALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V. y SIMACÓN, S.A. DE C.V. para la PARTIDA 28 (plato liso mediano**

LUZ LETICIA LOZA PÉREZ

26 cms. de foam térmico) ; en sus propuestas económicas fueron exactamente los mismos: 38 (treinta y ocho) centavos por unidad . Una vez realizado dicho procedimiento, resulto ganador el licitante:

SIMACÓN, S.A. DE C.V.


En virtud de lo anterior y basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-32065001-002-17 -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la “**Adquisición de Productos de Aseo personal, Limpieza, Desechables y Papelería para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California**” a los Licitantes:

COMERCIALIZADORA CARNEMAX S.A. DE C.V., para las **PARTIDAS 1, 4, 17, 18, 20, 30, 31 y 33** con un monto que asciende a la cantidad de **\$ 714,026.75** (Setecientos catorce mil, veintiséis pesos 75/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$114,244.28** (Ciento catorce mil, doscientos cuarenta y cuatro pesos 28/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo valor para dichas **PARTIDAS**.

RODRIGO CARDOZO AMADOR para las **PARTIDAS 19, 29 y 34**, con un monto que asciende a la cantidad de **\$ 361,383.06** (Trescientos sesenta y un mil, trescientos ochenta y tres pesos 06/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$57,821.29** (Cincuenta y siete mil, ochocientos veintiún pesos 29/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo valor para dichas **PARTIDAS**.

SOLUCIONES INTEGRALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V., para las **PARTIDAS 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16A, 16B, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 32** con un monto que asciende a la cantidad de **\$ 7'788,169.02** (Siete millones, setecientos ochenta y ocho mil, ciento sesenta y nueve pesos 02/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$1'246,107.04** (Un millón, doscientos cuarenta y seis mil, ciento siete pesos 04/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo valor para dichas **PARTIDAS**.



SIMACON S.A. DE C.V. para la **PARTIDA 28**, con un monto que asciende a la cantidad de \$ **15,706.16** (Quince mil, setecientos seis pesos 16/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de \$**2,512.99** (Dos mil, quinientos doce pesos 99/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo valor para dicha PARTIDA, además de resultar sorteado por el procedimiento de **INSACULACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 40 de su Reglamento, así como el Punto 24.1 de las Bases de Licitación.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



GRECIA TAMAYO TAMAYO

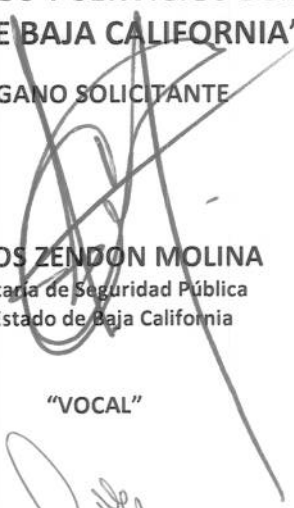
Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURÁN

En suplencia del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

ORGANO SOLICITANTE



CARLOS ZENDON MOLINA


Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California

"VOCAL"

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN

En suplencia del Jefe del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

"COMPRADOR"


LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: COMERCIALIZADORA CARNEMAX SA DE CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: OMAR ROSAS MORENO

FIRMA: 

EMPRESA: SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: CELOSA LÓPEZ CENON

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



